



Política del Sistema de Gestión Antisoborno

SALOG S.A. se especializa en la Prestación de servicios de recepción, almacenamiento, distribución de los Materiales Estratégicos en las Farmacias y Almacenes en EsSalud y farmacias privadas, así como la entrega Delivery al asegurado.

En SALOG, está prohibido: El SOBORNO (oferta, promesa, entrega, aceptación o solicitud de una ventaja indebida de cualquier valor, que puede ser de naturaleza financiera o no financiera, directa o indirectamente, como incentivo o recompensa para que una persona actúe o deje de actuar en relación con el desempeño de las obligaciones de esa persona).

Como organización nos orientamos a brindar un servicio de calidad y estamos comprometidos desde la Alta Dirección a desarrollar nuestras actividades con integridad y transparencia evitando cualquier forma de soborno, al cumplimiento de los requisitos legales, normativas legales aplicables y a la mejora continua de nuestro Sistema de Gestión Antisoborno.

Promovemos que nuestros trabajadores y partes interesadas planteen reportes de buena fe o sobre la base de una creencia razonable acerca de la violación real o sospechosa de esta política sin temor a represalias, para ello se pone a disposición los canales de comunicación en nuestra siguiente página web:

<https://www.etica-salogsalutare.com/>

Nuestra Función de Cumplimiento tiene los poderes suficientes otorgados por la Alta Dirección para desarrollar su actividad y no se involucra en las actividades con exposición al riesgo de soborno.

Cumplir con nuestra política y procedimientos Antisoborno no es opcional y no hacerlo puede traer como resultado consecuencias que irán desde la desvinculación laboral, cese de la relación comercial e inicio de acciones legales, si corresponden.

CÓDIGO: DOC - SIG - 012
VERSIÓN: 01
VIGENCIA: 31/03/2025

Rogério Marcondes
Gerente General